



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 179

Lunes 8 de agosto de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del vigente reglamento de Seguros, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Valladolid-Palencia», con domicilio social en el Paseo de Filipinos, número 3, en Valladolid, en el término de dos meses, a contar de la publicación del presente aviso, y transcurrido el plazo de liquidación, va a ser declarada extinguida. Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas pueden oponerse a dicha declaración de extinción y exponer cuanto estimen pertinente a su derecho, presentando la oportuna reclamación ante la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, Subdirección General de Seguros, en Serrano, número 69, Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1960.—El director general, P. D., F. Lobo. 2.514

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor director general de Seguridad, en escrito de fecha 30 de julio próximo pasado, me dice lo siguiente: «Excmo. Sr.: El ilustrísimo señor director general de Tributos Especiales ha participado a este Centro directivo, de confor-

midad con lo que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de enero pasado, que el *Boletín Oficial del Estado*, en su número que a continuación se relaciona, ha publicado el oportuno anuncio autorizando la rifa que igualmente se detalla, una vez que fueron cumplidos los requisitos legales y previamente informada favorablemente por esta Dirección General.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su debido conocimiento y efectos».

Relación a que se hace referencia

Señor cura ecónomo de la Parroquia y Santuario de San Ramón Nonato de Lérida, rifa de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del 5 del próximo mes de enero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* número 177 de 25 de julio).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 2 de agosto de 1960.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio. 2.529

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bercero (Valladolid), declarada de utilidad pública por Decreto de 25 de marzo de 1955, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante

el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria en el local del Ayuntamiento las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el anteproyecto

Los documentos relativos al anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de replazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figurarán en el anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro de los lotes de replazo, señalen la finca, por su parte alicuota de la misma, sobre las que tales situaciones jurídicas han de quedar en el futuro, apercibiéndoles que si no acreditan su conformidad en el plazo señalado, la traslación se hará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Valladolid, 26 de julio de 1960.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán. 2.463—1.806



Anuncio de Pago diferido Ptas. 119/50

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos durante el mes de noviembre de 1959

Núm.	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO	
			Del padre	De la madre	Fecha	Lugar
20645	1. ^a	Sagarminaga Vélez, Elías	Eduardo	Carmen	9- 9-935	Cianuri (Bilbao)
20646	2. ^a	Armesto Díaz, Manuel	José	Carmen	28- 4-935	Teivillid Samos (Lugo)
20647	2. ^a	Dominguez Vázquez, Juan	Isaías	Elisa	8- 6-909	Villaescusa (Zamora)
20648	2. ^a	Martín Fernández, Gonzalo	Agapito	Aurora	6- 6-926	Piña de Esgueva
20649	3. ^a	Gil Peña, Saturnino	Gregorio	Ramona	24- 8-938	Villalón de Campos
20650	2. ^a	Velasco Pedro, Vicente	Andrés	Tomasa	24- 2-914	Viloria del Henar
20651	2. ^a	Hurtado Nieto, Francisco Pedro	Liberio	Dictinia	12- 8-929	Ramiro
20652	2. ^a	Arroyo Aguado, Eutiquio	Aquilino	Benedicta	3- 4-925	Puras
20653	2. ^a	Aguilar Reyes, Francisco	Mariano	Ascensión	18- 1-929	Madrid
20654	2. ^a	Mozo Herrero, José Antonio	Demetrio	María	11- 6-936	Valladolid
20655	2. ^a	Velasco Fernández, José Félix	Laurentino	Purificación	12- 8-941	Viloria del Henar
20656	2. ^a	Fernández Sánchez, Julián	Rafael	Arsenia	28- 1-933	Pedrosa de la Vega (Palencia)
20657	2. ^a	Armesto Losada, Manuel	Manuel	Sofía	27-12-911	San Julián (Lugo)
20658	3. ^a	García Gómez, Eliseo	Mateo	Lidia	10- 1-918	Langayo
20659	3. ^a	Abajo Domínguez, Gloria de	Oviedo	Manuela	11- 4-936	Tiedra
20660	3. ^a	Moyano Martín, José María	Fausto	Magdalena	25- 6-937	Santibáñez de Valcorba
20661	3. ^a	Qintana Urquiza, Luis	Armando	Rosa	24- 3-923	Cinos de Campos
20662	3. ^a	Toribio Herrero, Mariano	Mariano	Angela	18- 2-901	Villafrechós
20663	3. ^a	García García, Sabino	Valentín	Josefa	26- 6-915	Cabezas de Béjar (Salamanca)
20664	2. ^a	Alvarez Barunque, Mariano	Guillermo	María	25- 3-912	Iscar
20665	2. ^a	Pérez Valderas, Leoncio	Felipe	Victoria	3- 5-937	Corrales (Zamora)
20666	1. ^a	Velasco Lázaro, Cecilio	Faustino	Irene	3- 6-936	Rábano
20667	1. ^a	Cubero Martín, Alejandro	Julián	Gregoria	3- 8-936	Mojados
20668	1. ^a	Zarza Aparicio, José Manuel	Gabriel	Josefa	10- 9-936	Villar de Peralonso (Salamanca)
20669	1. ^a	Celadilla Durádez, Pedro	Santiago	Antonina	25- 8-935	Bustillo del Páramo (León)
20670	1. ^a	Alvarez Sánchez, Saturnino	Amperio	Dolores	7- 7-936	Zaratán
20671	1. ^a	Alonso Alvarez, José Antonio	Valentín	Benita	26- 9-935	Valladolid
20672	1. ^a	García Rojo, Jesús	Félix	Antonia	20- 8-935	Idem
20673	1. ^a	Alvarez Fraiz, Antonio	Francisco	Isabel	12-12-920	La Carolina (Jaén)
20674	1. ^a	Gómez Caba, Alberto	Tomás	Paulina	7- 8-936	Chañe (Segovia)
20675	1. ^a	Sánchez Martín, Mariano	Mariano	Pascuala	16-11-935	Fermoselle (Zamora)
20676	2. ^a	Arranz Mínguez, Celestino	Angel	Candelas	14- 2-932	Peñafiel
20677	2. ^a	Campo Sentís, Julián del	Julián	Agustina	27- 2-916	Buenos Aires (Argentina)
20678	2. ^a	García Miguel, Julio	Florencio	Natividad	20- 9-940	Villabaruz de Campos
20679	2. ^a	Gutiérrez Díez, Aurelio	Julián	Felicitas	6- 3-939	Entrambasaguas (Santander)
20680	2. ^a	Campos Serna, Domingo	Domingo	Daniela	17- 5-938	Tordesillas
20681	3. ^a	Pagazaurtundúa Mendizábal, Ignacio Valentín	Emiliano	Fabiana	7- 9-923	Vitoria
20682	3. ^a	Marcos Marcos, José María	Emilio	Obdulia	30-12-909	Villavaquerín
20683	3. ^a	Alvarez Mediavilla, Raimundo	Victorino	Piedad	29- 6-937	Liegos (León)
20684	3. ^a	Vicente Moyano, Ricardo	Emerito	Carmen	14- 4-936	Zamora
20685	2. ^a	Moncada de Valdés, Carmen	Luciano	Carmen	9- 4-926	Valladolid
20686	3. ^a	Carretero Santos, Teotista	Alberto	Benedicta	10-11-940	Torrescárcela
20687	3. ^a	Martínez Zurita, José María	Orencio	Vitaliana	29- 6-940	Roturas
20688	3. ^a	Martín Arévalo, Benito	José Manuel	Simona	6- 5-928	Cinos de Campos
20689	2. ^a	Pacheco Galán, Manuel	Emilio	Margarita	16-11-914	Calatayud (Zaragoza)
20690	2. ^a	Muelas Alonso, Francisco Javier	Felipe	Julita	16- 8-941	Tordesillas
20691	2. ^a	Herrero Moreno, Francisco	Pedro	Gregoria	8-11-935	Arroyo de la Encomienda
20692	2. ^a	Muelas Pascual, Felipe	Mariano	Teodora	12- 5-911	Tordesillas
20693	1. ^a	Martínez Alonso, Román	Valeriano	María	28- 2-907	Villagarcía de Campos
20694	1. ^a	Arribas Pascual, Pascual		M. ^a Natividad	25- 6-935	Valladolid
20695	1. ^a	Calderón Azcona, Guillermo	Francisco	Lucía	30- 9-908	Becilla de Balderaduey
20696	1. ^a	Burgillo Rodríguez, Ismael	Teodoro	Teodosia	29- 3-934	Tolbaños (Avila)
20697	1. ^a	Sanz Sanz, Luis	Santos	Domitila	13- 9-936	Pedrajas de San Esteban
20698	1. ^a	Tolosa Martín, Anacleto	Basilio	Luisa	13- 7-936	Cabezón de Pisuega
20699	1. ^a	Recio Nieto, Antonio	Emilio	Antonia	1- 5-836	Castrejón
20700	2. ^a	Eneiso Sagarra, Santiago	Agustín	Luisa	4- 6-995	Valladolid
20701	3. ^a	Pérez Núñez, Miguel	Gerardo	María	15- 9-929	Idem (Pinar)
20702	3. ^a	Simón San José, Víctor	Mariano	Rosa	22- 1-929	Trigueros del Valle
20703	2. ^a	Alfonso Gómez, Antonio	Félix	Juana	28- 5-933	Santander
20704	2. ^a	Escribano de la Torre, Angel	Mariano	Felisa	11-11-917	Valladolid
20705	2. ^a	García Manso, Felipe	Modesto	Emilia	28-12-900	Briviesca (Burgos)
20706	2. ^a	Velasco Herrero, Alejandro	Alejandro	Nieves	2- 9-929	Valladolid
20707	2. ^a	Torres Ayuso, César	Anastasio	Evencia	16- 3-907	Cubillas de Santa Marta
20708	2. ^a	Vidal Vidales, Daniel	Vicente	Dorotea	24- 8-936	Posada y Torre (León)
20709	2. ^a	Sanz Valle, Félix	Ricardo	Felipa	29- 7-936	Valladolid
20710	2. ^a	Camero Carnero, Fortunato	Fortunato	Encarnación	6- 1-938	Valderas (León)
20711	2. ^a	Aparicio Gordaliza, Francisco	Macario	María	14-11-936	Herrín de Campos
20712	2. ^a	Blanco Alonso, Jesús	Blanco	Ulpiana	1-11-929	Velliza
20713	2. ^a	Baeta Serrano, José Antonio	José	Joaquina	19- 2-938	Palencia
20714	2. ^a	Antorán Herrero, Juan	Juan	Filomena	6- 5-936	Zarzueta del Pinar (Segovia)

Núm.	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO	
			Del padre	De la madre	Fecha	Lugar
20715	2. ^a	Lázaro García, Julián	Juan	María	23- 8-901	Madrid
20716	2. ^a	Medina Rubio, Luis	Luis	Francisca	14- 5-939	Valladolid
20717	2. ^a	Aragón Treceño, María Manuela	Pablo	Vicenta	1- 1-970	Buenavista Saldavia (Palencia)
20718	2. ^a	Caballero Cabezas, Tomás	Angel	Policarpa	27- 8-920	Cigales
20719	2. ^a	Criado Criado, Victoriano	Gregorio	Catalina	15- 4-939	Villalón de Campos
20720	3. ^a	Merino San José, Sinfioriano	Benito	Anastasia	29- 2-940	San Cebrián de Mazote
20721	3. ^a	Andrés Medina, Silvio	Juan	Benedicta	10- 2-941	Quintana del Monte (León)
20722	3. ^a	Andrés Medina, Juan	Pedro	Emilia	20-10-912	Idem
20723	3. ^a	Redondo Rodríguez, José Ignacio	Félix	Filomena	19- 5-934	Madrid
20724	3. ^a	Arranz Arranz, Ahraham	Félix	Nicolasa	24-10-930	Langayo
20725	3. ^a	Núñez Hernández, Humberto	Mariano	Paula	19- 9-941	Peñañiel
20726	2. ^a	Neira Moyano, Ambrosio	Teodoro	Victoria	7- 6-938	Matapozuelos
20727	2. ^a	Gómez Obregón, Pedro	Pedro	Teodora	7- 9-938	La Seca
20728	2. ^a	Rodríguez Lorenzo, Eligio Agustín	Eligio	Peregrina	28- 8-926	Orense
20729	1. ^a	Marino López, Pedro	Salustiano	Julia	3- 8-930	Madrid
20730	1. ^a	Alonso Muñoz, Antonio	Juan	M. ^a Patrocinio	7- 8-936	Valladolid
20731	1. ^a	Sútil Pérez, Santiago	Santiago	Mercedes	15-10-933	Matarrosa (León)
20732	1. ^a	Amo Palomo, José Luis	Felicito	Epigenia	19- 9-936	Cogeces del Monte
20733	1. ^a	Arribas Pascual, Matías	Nicolás	Celedonia	5-10-922	Valladolid
20734	1. ^a	Céspedes Gil, Luis	José	Albina	26- 5-935	Barcelona
20735	1. ^a	Garres Valor, Luis	Victoriano	María	18- 5-935	Madrid
20736	1. ^a	Juárez Martín, Antonio	Carlos	Paula	23- 5-934	Tudela de Duero
20737	1. ^a	Arce Puente, Antonio	José	Maximina	4-12-932	Llanes (Oviedo)
20738	2. ^a	Llamazarés Suárez, Antonio	Eladio	Eugenia	17- 3-917	Ciñera (León)
20739	2. ^a	Galicia González, Francisco Javier	Samuel	Tomasa	4-11-931	Fuente el Sol
20740	2. ^a	Sevillano de la Fuente, Hracio	Mariano	Isabel	31-10-936	Valladolid
20741	2. ^a	Sánchez Cornejo José,	Félix	Ascensión	30- 1-938	Pascualcobo (Avila)
20742	2. ^a	Vallejo Sastre, José Onésimo	Roque	Matilde	16- 2-935	Torrescárcela
20743	2. ^a	Nieto Garrido, Julián	Amelio	Eufrasia	19-10-919	Cabezón de Pisuerga
20744	2. ^a	Quesada Miranda, María	Eugenio	Amparo	23- 7-931	Revillinos (Zamora)
20745	2. ^a	Lgartecha Salinas, María Elena	Pablo	María	3- 5-935	Lequetio (Vizcaya)
20746	2. ^a	Expósitos López, Petra Concepción	Juan	Luisa	22- 8-924	Plencia (Vizcaya)
20747	2. ^a	Requejo Platero, Rufo	Alejandro	Modesta	28-11-926	Peñañiel
20748	2. ^a	Larreategui Sáez, Santos	Daniel	Anastasia	25- 3-926	Barrios de Bureda (Burgos)
20749	2. ^a	Llaneza Núñez, Teodoro	Antonio	Rosario	5- 5-923	Valladolid
20750	3. ^a	Sastre de Benifo, Baltasar	Basilio	Eduvigis	6- 1-922	Viloria del Henar
20751	3. ^a	Miguel Arranz, Exiquio	Dorimendotes	Demetria	28- 6-934	Cogeces del Monte
20752	3. ^a	Monsalvo Delgado, Félix Antonio	Hilario	María Gloria	11- 6-936	Alaejos
20753	3. ^a	García Martín, Germán	Toribio	María	11- 3-922	Peñañiel
20754	3. ^a	Sacristán Vicente, José Luis	Eustasio	Lorenza	14- 5-941	Alcazarén
20755	3. ^a	Cachorro Guerra Mariano,	Mariano	Adauta	7- 6-918	Villarmentero de Esgueva
20756	3. ^a	Zapatero Martín, Melchor	Vicente	Benita	10	Villacastín (Segovia)
20757	3. ^a	Martínez Rubio Santiago	Ceferino	Mari,	37	Quintana del Marco (León)
20758	2. ^a	Martín Calero Alonso, Luis	Ezequiel	León	18	Valladolid
20759	2. ^a	Díez Montes, Juan			6	Villaiba de Adaja
20760	2. ^a	Sánchez Hernández, Pedro			3	Serradilla del Llano (Salamanca)

Valladolid, 5 de diciembre de 1959.

4.644

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SIMANCAS

El día primero hábil, a las doce horas, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta de dos cárceles de leña y 1.320 cargas de ramaje, equivalentes a 3.500 metros cúbicos de leña gruesa y 211,200 metros cúbicos de ramaje, del pinar "Pimpollada", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas, debiendo presentar-

100 del tasación y presentar declaración de incompatibilidad, no exigiéndose a los licitadores certificado profesional alguno.

Simancas, 1 de agosto de 1960.—El alcalde, Julián Sáez.

2.502—1.820

SIMANCAS

El día primero hábil, a las once horas, una vez transcurridos diez



biles, a partir del siguiente la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta de 2.440 cargas de ramaje, equivalentes a 390,400 metros cúbicos, del pinar "Pimpollada", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas, debiendo presentarse las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el día anterior al señalado para la apertura de las mismas, de las diez a las trece horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar el 3 por 100 del importe de la tasación y presentar declaración de incompatibilidad, no exi-

giéndose a los l
profesional algu
Simancas, 1 de
alcalde, Julián S:



tificado
60.—El
2—1.821

51'50
VELILLA

En cumplimiento y a los efectos del nú-
mero 2, artículo 790 del texto refundido de
la ley de Régimen Local, se hace público
que se halla de manifiesto en la Secretaría
municipal, el expediente de la cuenta de
presupuestos y de la administración del
patrimonio, correspondientes al ejercicio
de 1959, con todos los justificantes y el
dictamen de la Comisión de Hacienda,
cuya exposición será por quince días, y
durante ese plazo y ocho días más podrán
formularse por escrito los reparos y ob-
servaciones a que haya lugar.

Velilla, 4 de agosto de 1960.— El alcalde,
E. Cortijo.

2.550—1.822

WAMBA

Por acuerdo de esta Corporación,
en fecha 27 del corriente mes de ju-
lio, ha sido aprobado el Presupuesto
extraordinario para la instalación en
esta villa del teléfono, quedando ex-
puesto en la Secretaría de este Ayun-
tamiento, para oír reclamaciones, por
el plazo de quince días.

Lo que se hace público por el pre-
sente anuncio para general conoci-
miento de los interesados.

Wamba, 28 de julio de 1960.—El al-
calde, Lupicinio Caño.

2.488—1.823

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Manuel Vives Lasierra, juez de prime-
ra instancia excedente y secretario del
Juzgado de primera instancia de Valla-
dolid número uno y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará
mérito, se ha dictado por este Juzgado la
sentencia, cuyo encabezamiento y parte
dispositiva es como sigue:

«Sentencia.— En la ciudad de Valladolid,
a treinta de julio de mil novecientos sesen-
ta. Vistos por el ilustrísimo señor don
Rafael Gómez-Escolar y González, magis-
trado, juez de primera instancia número
dos Valladolid y su partido, y accidental-
mente de este del número uno y su parti-

do, los presente autos de juicio ordinario
declarativo de menor cuantía número 80
de 1960, seguidos entre partes, de la una,
como demandante, «Francisco Alonso»,
Sociedad Anónima, domiciliada en esta
capital, representada por el procurador
don José María Stampa Ferrer, y dirigida
por el letrado don Daniel Zuluaga y Ro-
dríguez de Cela, y de la otra, como deman-
dados, don José Gallardo Cabeza y su
esposa doña Gertrudis Hermoso Martínez,
mayores de edad y vecinos de Sevilla, los
cuales se encuentran en situación de rebel-
día, habiéndose entendido las actuaciones
en cuanto a los mismos en los Estrados
del Juzgado, sobre reclamación de canti-
dades, como consecuencia de un contrato
de representación.—Fallo: Que estimando
la demanda formulada por el procurador
don José María Stampa Ferrer, en nombre
y representación de «Francisco Alonso»,
Sociedad Anónima, contra don José Gal-
lardo Cabezas y su esposa doña Gertrú-
dis Hermoso Martínez, debo de condenar
y condeno a referidos demandados al pago
de la cantidad de cincuenta y seis mil
ciento dieciocho pesetas dieciséis cénti-
mos, más los intereses legales, de dicha
suma, desde la fecha de interposición de
la demanda y al pago de las costas-causa-
das. Notifíquese esta sentencia a los de-
mandados en rebeldía, publicándose su
encabezamiento y parte dispositiva en el
«Boletín Oficial» de la provincia, a menos
que se solicite su notificación personal
dentro de tres días. Así por esta mi
sentencia, mando y firmo.
R. Vives Lasierra.—Rubricado».

Lo que se hace público por el pre-
sente anuncio, mando y firmo.
R. Vives Lasierra.—Rubricado».

2.549—1.824

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado, en
trámite de ejecución de sentencia, en el
juicio de desahucio, seguido en este Juz-
gado con el número 51 de orden de 1950,
a instancia del procurador don Vicente
G. Hurtado, en representación de don
Basilio Martínez Rituerto, contra don Is-
mael García, arrendatario del piso princi-
pal derecha de la casa número cuatro de
la calle de La Mota, de esta ciudad, sobre
resolución de contrato de arrendamiento,
fundado en la falta de pago de rentas,
se aperciba de lanzamiento al demandado
expresado si no desaloja la vivienda, tam-

bién expresada y que es objeto de este
desahucio, en el término de ocho días, por
medio del presente, en atención a su igno-
rado paradero y domicilio.

Y para que conste y en cumplimiento
de lo acordado, expido el presente, sellado
con el de este Juzgado, en Valladolid,
a treinta de julio de mil novecientos sesen-
ta.—El juez municipal, Luis González
San José.—El secretario, Miguel Torres.

2.526—1.825

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario
del Juzgado municipal del distrito nú-
mero uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición
seguido en este Juzgado con el número 95
de registro del corriente año de 1960, se
ha dictado sentencia, cuyo tenor literal
del encabezamiento y parte dispositiva es
el siguiente:

«Sentencia.— En Valladolid, a veintiocho
de julio de mil novecientos sesenta.—Vis-
tos y oídos por el señor don Luis Gon-
zález San José, juez municipal de este
distrito, los presentes autos de juicio de
cognición, seguidos entre partes, como de-
mandante, don Erundino Sanz Ortega,
mayor de edad, casado, industrial y de
esta vecindad, representado por el procu-
rador don Vicente Arranz Pascual y defen-
dido por el letrado don Felipe Cano, y
como demandada, doña Paulina Pérez; y

Fallo: Que estimando la demanda pro-
movidada por el procurador don Vicente
Arranz, en nombre de don Erundino Sanz
Ortega, contra doña Paulina Pérez, debo
condenar y condeno a dicha demandada
a que, tan pronto sea firme esta sentencia,
abone a la parte actora la suma de siete
mil cuatrocientas cuarenta pesetas con
noventa y cinco céntimos, así como al pago
de las costas procesales.—Así por esta
mi sentencia, cuya notificación a la de-
mandada, por su estado de rebeldía, le
será hecha de conformidad a lo dispuesto
en la Ley Procesal civil, a no ser que por
el actor dentro de tercero día, se inste
su comparecencia, lo pronuncio, mando y
firmo.—Luis González San José.—Firmado

Y para que conste y en cumplimiento
de lo acordado, expido el presente, sellado
con el de este Juzgado, en Valladolid,
a tres de agosto de mil novecientos sesenta.—Miguel Torres.

2.536—1.826

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

IMPRESA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE